

ABSOLUTISMO

El poder del soberano era único, indivisible, inalienable, incontrolada pleno.

El absolutismo fue **una forma de gobierno y régimen político típicos del Antiguo Régimen** (período histórico previo a la Revolución Francesa de 1789), cuya ideología dictaba que el poder político del gobernante, es decir, del Rey, no estuviera sujeto a ninguna limitación como no fueran las propias de la ley divina o de Dios.

Esto significa que **el poder del soberano era formalmente único, indivisible, inalienable, incontrolable y pleno**. En otras palabras, era un poder absoluto, y de allí el nombre que se le confiere como ideología, es decir, el absolutismo.

El absolutismo **proclamaba que el monarca era el Estado**, por lo que los poderes públicos emanaban de su voluntad y estaban subordinados a sus consideraciones. No había ninguna autoridad mayor que la palabra del Rey, por lo que las majestades no se encontraban sujetas a ninguna ley posible.

Origen del término

En el absolutismo la ley se adhiere a la voluntad del Rey.

El término *absolutismo* no debe confundirse con otros usos más contemporáneos, como totalitarismo o dictadura, ya que en estos casos la organización del Estado se encuentra secuestrada por un partido o una cúpula militar determinada.

En el absolutismo **el Estado como tal no existe**, ni separación de poderes, y mucho menos partidos políticos: la ley se adhiere a la voluntad del Rey, simplemente.

Los orígenes del uso político de la palabra son inciertos, pero **podrían provenir de la expresión latina *princeps legibus solutus est*** (“el príncipe no está sujeto a la ley”), acuñada por el jurista romano Ulpiano.

Inicios del absolutismo

Las primeras monarquías de carácter absolutista se dieron a finales de la baja Edad media, a medida que se sentaban las bases para la evolución de lo que luego sería el Estado moderno. La tendencia a **concentrar en el Rey todos los poderes fue producto del desprestigio del papado** y la Iglesia como instituciones de control moral y social, cuya legitimidad divina fue poco a poco invistiéndose en el monarca mismo, cuya voluntad representaba la voluntad de Dios en la tierra.

Las monarquías autoritarias de la Europa medieval **no devendrían en absolutismos**

“**maduros**” o *absolutismo regio*, sin embargo, hasta el siglo XVII, con el reinado de Luis XIV en Francia.

Fin del absolutismo

Las revoluciones burguesas no pudieron deshacerse del todo de la figura de los reyes.

La Revolución Francesa que puso fin a la monarquía absolutista en ese país en 1789 y dio pie a las ideas de la Ilustración, por paradójico que parezca, convivió con el absolutismo en otras naciones europeas en lo que se denominó Despotismo ilustrado.

Las revoluciones burguesas que barrieron los restos del feudalismo medieval e **impusieron las bases del futuro orden capitalista** temprano no pudieron deshacerse del todo de la figura de los reyes, y en algunos casos, como la Rusia zarista, perduraron hasta entrado el siglo XX (La revolución rusa fue en 1917).

Sin embargo, **la revolución de 1848, llamada La Primavera de los Pueblos, abolió la Santa Alianza** y deshizo el retorno del absolutismo que caracterizó al siglo XIX (a partir del Congreso de Viena de 1814-1815).

Fue un proceso gradual de caída del absolutismo, sin embargo.

Límites del poder absolutista

El rey estaba sometido a las leyes morales de la religión y la Iglesia. En el absolutismo no existían límites, en principio, para la voluntad del monarca, máximo jurista y autoridad en todas las materias, sociales, políticas, económicas y morales. No obstante, existían límites que no se expresaban de forma explícita, pero que de algún modo enmarcaban el poder real, y eran:

La ley de Dios. El Rey estaba sometido, como todo buen cristiano, a las leyes morales de la religión y de la Iglesia.

El derecho natural. Ciertas partes del derecho, que atañían a los aspectos más fundamentales de la cultura y que por lo tanto no eran consideración del Rey, se preservaban en el absolutismo. Leyes como la herencia, el mayorazgo, etc. que eran consideradas “naturales”.

Las leyes fundamentales del Reino. Leyes heredadas de la historia política del Reino y que formaban una especie de Constitución intangible, fundamentada en la tradición y que no estaban necesariamente escritas, como la ley de sucesión de los propios monarcas.

Economía absolutista

En el absolutismo la economía solía ser mercantil y contar con una total intervención del monarca.

Probablemente de la alianza entre la política feudal de la aristocracia y la burguesía insurgente, dependió que este modelo de gobierno durara tanto tiempo a pesar de haberse sentado ya las bases del venidero capitalismo.

Religión durante el absolutismo

La influencia ejercida por los reyes absolutistas sobre el clero fue sutil y discreta.

En teoría, **el Rey absolutista era el jefe temporal de la iglesia**, cuyos hilos debía manejar. Sin embargo, el clero era demasiado grande y aún poderoso para controlarlo directamente, por lo que la influencia ejercida por los reyes absolutistas sobre el clero fue más bien sutil y discreta. En algunos casos, los más católicos, el Papa seguía siendo una institución respecto a los asuntos religiosos. En otros, el Rey podía nombrar, destituir e interferir en los cargos clericales.

Instituciones absolutistas

El régimen absolutista **no contemplaba poderes públicos de ningún tipo**, excepto los designios del monarca, cuya palabra era ley. Sin embargo, existían cuerpos de funcionarios encargados de la hacienda, la burocracia, la diplomacia y del ejército, los cuales gozaban de los beneficios de su cercanía con la clase dirigente.

Sociedad absolutista

La nobleza estaba compuesta por aristócratas y terratenientes. La sociedad absolutista estaba fuertemente estratificada, separando a los ciudadanos en tres estratos:

La nobleza. Los aristócratas y terratenientes, que hacían de consejeros o aliados del rey, todos protegidos por la fuerza militar.

El clero. Constituido por la clase eclesiástica, es decir, sacerdotes y monjas, que vivían del diezmo y de su cercanía con los poderes políticos.

El pueblo llano. La masa de trabajadores, campesinos y comerciantes.

Teóricos absolutistas

Los principales estudiosos políticos que se interesaron por el absolutismo como método político fueron **Jean Bodin (1530-1596), Thomas Hobbes (1588-1679) y Jacques Bossuet (1627-1704)**.

Ejemplos de monarquías absolutistas

El reinado de Luis XIV culminó con su muerte en 1715. El gran ejemplo de una monarquía absoluta plena fue **el reinado de Luis XIV en Francia**, también llamado el "Rey Sol", quien gobernó hasta su muerte desde 1643 hasta 1715.

TALLER

1. ¿QUÉ LÍMITES SE DIERON AL PODER ABSOLUTISTA?
2. ¿QUÉ PROCLAMABA EL ABSOLUTISMO?
3. ¿CUÁNDO SE DA FÍN AL ABSOLUTISMO?
4. ¿CÓMO ERA EL PODER SOBERANO? BUSCA EL SIGNIFICADO DE CADA PALABRA.
5. EJEMPLOS DE ABSOLUTISMO FUERÓN...BUSCA LA BIOGRAFIA DE CADA UNO DE ELLOS.
6. ¿QUÉ FUE EL ABSOLUTISMO?
7. ¿QUÉ FUE ABSOLUTISMO FUE?
8. ¿CUÁL FUE EL ORIGEN DEL TERMINO ABSOLUTISMO?
9. CUÁLES FUERÓN LAS INSTITUCIONES DEL ABSOLUTISMO?
10. ¿CÓMO FUE LA SOCIEDAD ABSOLUTISTA?
11. ¿CUÁNDO SE INICIÓ EL ABSOLUTISMO?